

---- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildo, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 13:55 trece horas con cincuenta y cinco minutos del día miércoles 22 veintidós de Abril del 2026 dos mil veintiséis, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las y los regidores, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Erika Yesenia García Rubio, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia. -----

---- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, siendo las 13:58 trece horas con cincuenta y ocho minutos del día 22 veintidós de Abril de 2026 dos mil veintiséis, en virtud de contarse con la asistencia de 14 catorce de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

---- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, y el Ciudadano Regidor Felipe Aréchiga Gómez; las cuales fueron puestas a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo **Aprobadas por Mayoría Simple** de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

---- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida para regir esta sesión, propongo a ustedes ciudadanos Síndico, Regidoras, Regidores, el siguiente orden del día, para lo cual solicito de nueva cuenta a nuestro Secretario General dé lectura de la misma para su consideración. Adelante Secretario". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Muchas gracias señor Presidente. Previo a ello quiero dar cuenta a usted del oficio número SLRG/MRBM/093/2026, suscrito por la Regidora Marcia Raquel Bañuelos Macías, mediante el cual solicita justificar su ausencia, ya que por causas de fuerza mayor no le es posible asistir a la presente sesión. Así como el oficio SLRG/FAG/156/2026, suscrito por el Regidor Felipe Aréchiga, mediante el cual solicita someter a consideración la justificación de inasistencia al Pleno del Ayuntamiento, por no poderle ser posible asistir a la presente sesión. Sería cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se pone a consideración la solicitud de justificación de inasistencia de los Regidores, Felipe Aréchiga y Marcia Raquel Bañuelos. Quien esté por la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: "Como lo instruye señor Presidente, doy cuenta a usted con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Se aprueba la dispensa de inasistencia por mayoría simple. Y pasamos ahora si a la lectura". El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez

Hernández: “Muchas gracias señor Presidente, como lo instruye doy lectura al orden del día que registrá la presente sesión, siendo el punto número uno, la asistencia y declaración de quórum legal; punto número dos, la lectura y aprobación de la orden del día; punto número tres, lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas; y punto número cuatro, cierre de la sesión. Seria cuanto señor presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Por lo anterior, someto a su aprobación señoras y señores Regidores, Síndico Municipal, esta propuesta de orden del día. Por lo que de no haber comentario u observación, se procederá a su votación. Quien esté en la afirmativa manifestarlo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación”. El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez Hernández: “Con gusto señor presidente, doy cuenta del resultado de la votación con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones. Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Queda aprobado por mayoría simple”. **Se aprueba por Mayoría Simple** de votos por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -----

---- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

---- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **3.1.-** Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2026, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO” EJERCICIO 2026. **4.-** Cierre de la Sesión. -----

---- **3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasamos al punto número tres, que es donde tenemos la lectura y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito a nuestro Secretario General dé lectura a los asuntos que se tienen enlistados en este apartado. Adelante Secretario”. -----

---- **3.1.- Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2026, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO” EJERCICIO 2026.** A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos: -----

---- **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE.** El que suscribe, **Arq. Luis Ernesto Munguía González,** en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los arábigos 124, 125 y 126 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, comparezco ante este honorable Pleno del Ayuntamiento para poner a su consideración la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Edificio. Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2026, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS AL ESTILO JALISCO” EJERCICIO 2026. CONSIDERACIONES.** Que como


parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco plantea como objetivo fortalecer la infraestructura rural de los 125 municipios del estado de Jalisco, mediante la modernización y construcción de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles, facilitando el tránsito seguro y eficiente de productos subproductos del sector agropecuario con los destinos finales, impulsando el desarrollo económico del sector rural. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3). Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus Obligaciones. Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado con fecha 27 de marzo del año 2026 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER Jalisco) emitió convocatoria dirigida a los municipios que deseen participar en el "**Programa de Empedrados al estilo Jalisco**" ejercicio 2026, cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. Por lo que los municipios interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en las ventanillas habilitadas por la SADER una vez reunidos los requisitos.

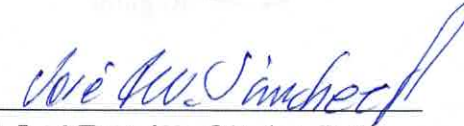
**Modalidad 1. Proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares.** El Programa contribuirá económicamente con el 70% del valor total de la obra y los montos serán determinados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de acuerdo a los proyectos presentados, los cuales deberán de normarse de acuerdo al Instituto Mexicano del Transporte (IMT). Dicha aportación se realizará en dos ministraciones, descritas a continuación: 1. La primera ministración, por el total del 50% del monto de apoyo, se llevará a cabo una vez firmado el convenio de concertación celebrado con la SADER. 2. La segunda ministración, por el otro 50% del monto del apoyo, estará condicionada a la presentación de memorias de la terminación del 100% de las obras por parte del Municipio. **Rubro 1.** Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en caminos rurales y/o alimentadores por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional (Incluyendo obras de drenaje menores). **Rubro 2.** Apoyo económico para la ejecución de proyectos de construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares en vialidades por medio de: empedrado tradicional y/o zampeado con o sin huellas de rodamiento, en combinación con cualquier tipo de pavimento como son: adoquín, concreto, empedrado zampeado/tradicional + machuelo tipo I, L o pecho de paloma + banquetas. Cabe señalar que, lo único que podrá construirse con solo concreto serán las huellas de rodamiento con un ancho entre los 60 a 80 cm. El programa contribuirá con el 70% del valor del proyecto y los montos serán determinados por

el Comité Técnico del Programa de acuerdo a los proyectos presentados. **OBJETIVOS GENERAL DEL PROGRAMA.** Fortalecer la infraestructura rural de los 125 Municipios del Estado de Jalisco, mediante la modernización y construcción de caminos rurales y/o alimentadores, así como de vialidades y calles, facilitando el tránsito seguro y eficiente de productos y subproductos del sector agropecuario con los destinos finales, impulsando el desarrollo económico del sector rural. Por lo que en consideración de lo ya expuesto y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "**Programa de Empedrados al estilo Jalisco**" ejercicio 2026" implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de recursos económicos que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto la realización de obras de interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2026, con recursos provenientes del Programa "**empedrados al Estilo Jalisco**" ejercicio 2026. **SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el programa de "**empedrados al Estilo Jalisco**" ejercicio 2026". **TERCERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de las obras que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorice al municipio y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública proceda al descuento de las participación Estatales en el monto económico que corresponda al incumplimiento. Atentamente. "2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une". Puerto Vallarta, Jalisco. A 21 veintiuno de abril del 2026 dos mil veintiséis. (Rúbrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal. -----  
 ----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "De no haber comentario u observación al respecto, pongo a su consideración la aprobación de la iniciativa de acuerdo planteada. Por lo que consulto quienes estén a favor de aprobar este convenio, que enmarca el Programa de Empedrados al Estilo Jalisco, de este ejercicio fiscal dos mil veintiséis, manifestarlo levantando su mano. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación". El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez Hernández: "Señor presidente doy cuenta a usted del resultado, con catorce votos a favor, cero votos en contra y cero


abstenciones. Sería cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Se aprueba esta suscripción del convenio por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple de votos, por 14 catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.**


--- **4.-Cierre de la Sesión.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Y pasaríamos al siguiente punto, que es el cierre de la sesión. Por lo que no habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día 22 veintidós de Abril del 2026 dos mil veintiséis”.


  
Arq. Luis Ernesto Munguía González  
Presidente Municipal


  
Méd. José Francisco Sánchez Peña  
Síndico Municipal


C. Marcia Raquel Bañuelos Macías  
Regidora

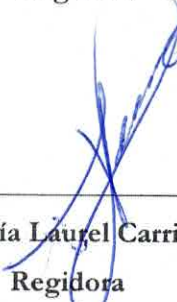
  
Lic. Arnulfo Ortega Contreras  
Regidor


  
Lic. Karla Alejandra Rodríguez González  
Regidora


  
Lic. Christian Omar Bravo Carbajal  
Regidor

  
C. Erika Yesenia García Rubio  
Regidora

  
Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
Regidor

  
Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura  
Regidora

  
Lic. María Magdalena Urbina Martínez  
Regidora

  
Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana  
Regidor

C. Felipe Aréchiga Gómez  
Regidor



C. Micaela Vázquez Díaz  
Regidora




C. María de Jesús López Delgado  
Regidora



Ing. Luis Jesús Escoto Martínez  
Regidor



L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia  
Regidora



Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

